GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

RESUELVE CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECA INDÍGENA, AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, SEGÚN INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

CONCEPCIÓN, 25 / 10 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: BI-01346/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; Resolución Exenta Nº 2358 del 07 de agosto 2024 que declara nombramiento ADP Dirección Regional del Bio Bio Junta de Auxilio Escolar y Becas de doña Paola Medina Martinez; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa Nº 03, contempla la suma de M$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: "*La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595.*

Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta $3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas."

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.*";

5.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de

fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB;

6.- Que, mediante la circular N° DN-00001/2024 de fecha 11 de enero de 2024 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03;

7.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 8.361 cupos, de los cuales 3.514 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 3.119 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.728 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

8.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos del proceso de renovación y asignación de la Beca año 2024, mediante Resolución Exenta Nº: BI-00405/2024, de fecha 22 de Marzo se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena;

9.- Que, en el marco del proceso de asignación y renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando quinto, específicamente en el subtítulo 10.1 y 10.2., el área de becas regional según consta en Minuta de fecha 24 de octubre 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presenta acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto a las solicitudes de configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Becas Indígenas, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutiva del presente acto.

10. Que, conforme lo informado por el área de becas regional en la Minuta de fecha 24 de octubre del 2024, ya referida, la Comisión Regional Beca Indígena dentro de sus competencias y facultades procedió a resolver controles programáticos de conformidad a lo dispuesto a los criterios y mecanismos dispuestos en el título 12 Estados de excepción y controles programáticos, del manual singularizado en el considerando quinto;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta de Comisión de Selección Regional de fecha 25 de octubre del periodo 2024" que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinentemente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

13.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 02 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

14.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Becas Indígenas para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en resolver controles programáticos del Programa Becas Indígenas, conforme al análisis contenido en minuta adjunta.

15.- Que, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 42 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	03
	Suspensión 1° semestre	-
	Suspensión 2° semestre	39
	SUB TOTAL	42
TOTAL GLOBAL		42

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACÓJASE la solicitud de continuidad de estudios a 02 estudiante; del Programa Becas Indígenas para el año 2024, respecto del cual se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	02
	salida intermedia	-
	SUB TOTAL	02
TOTAL GLOBAL		02

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁZASE la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 03 estudiantes de Enseñanza Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	01
	Suspensión 1° semestre	-
	Suspensión 2° semestre	02
	SUB TOTAL	03
TOTAL GLOBAL		03

ARTÍCULO CUARTO. - SANCIÓNENSE con el estado de "Titulado" a 07 estudiantes; y "Egresado de Carrera" a 04 estudiantes, los cuales han sido informados por las Instituciones de Educación Respectivas, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Titulados	07
	Egresados de Carrera	04
	SUB TOTAL	11
TOTAL GLOBAL		11

ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 24 de octubre del 2024.
- Acta de Comisión de Selección Regional de fecha 25 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEXTO. - IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03 Programa Becas Indígenas.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTICULO OCTAVO. - PUBLIQUESE la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*". ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUNAEB

PAOLA MEDINA MARTINEZ
Director/a Regional
Dirección Regional Del Biobío

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta comisión	Digital			
Minuta	Digital			

ATE/VPC/SSO

Distribución:

Dirección Regional Del Biobío

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25-10-2024		
Lugar	Microsoft Teams		
Hora Inicio	07:30 Hrs.	**Hora de Término**	09:07 Hrs.
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena, mes de Octubre.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Paola Beatriz Medina Martinez	Se adjunta lista de asistencia.
Cristian Oliva Puentes	
Marianela Cartes Quintrileo	
Ana Victoria Torres Echeverria	
Viviana Soledad Pino Ceballos	
César Nicolás Inzunza Monsalve	

3.- Temas Tratados

La Comisión Regional de Beca Indígena mes de octubre del año 2024, se inicia a las 08:30 Hrs, a través de la plataforma Microsoft Teams.

La Encargada de la Sección de Bienestar Estudiantil, Ana Victoria Torres Echeverría, extiende un cordial saludo a los integrantes de la Comisión Regional de Beca Indígena y presenta a la nueva Directora Regional de JUNAEB en la Región del Biobío, Sra. Paola Beatriz Medina Martínez, quien preside la reunión.

La directora regional de JUNAEB, Paola Beatriz Medina Martinez, extiende un cordial saludo a las/los miembros de la Comisión Regional de Beca Indígena para el período 2024, formalizando así el inicio a la jornada correspondiente al mes de octubre.

Acto seguido, la Encargada Técnica Regional de Beca Indígena presentó los temas a tratar durante la jornada, los cuales se identifican a continuación:

- Incremento Cobertura programa de becas indígenas para el año 2024.
- Propuesta de asignación de postulantes.
- Continuidad Segundo Segundo Semestre 2024.

Otros temas que se consideraron al iniciar los puntos antes mencionados:

- El 22 de octubre de 2024, desde el nivel central de JUNAEB se envió la propuesta de asignación de becas regionales, incluyendo la Beca Indígena. Esta propuesta identifica los procesos, proporciona nueva información sobre la cobertura y establece una nueva fecha de cierre regional, que se extiende hasta el 28 de octubre de 2024.

- Se informa a los integrantes de la comisión que, durante el cierre regional del mes de octubre, existe un incremento en las nuevas asignaciones de la Beca Indígena en educación básica, media y superior.

Cobertura Programa de Becas Indígenas año 2024

Cobertura Beca Indígena				
Nivel Educacional	Cobertura Inicial	Cobertura final Octubre	Incremento	Asignación real
Educacación Básica	3.514	3.579	65	65
Educación Media	3.119	3.202	83	153
Educación Superior	1.728	1.837	109	111
Total	8.361	8.618	257	

De acuerdo con la tabla anterior, se observa un aumento en la cobertura de educación básica, media y superior. En el cierre regional de octubre, se asignarán estos cupos a los postulantes de la Beca Indígena.

A continuación, la Encargada Técnica Regional de Beca Indígena, informa sobre los puntajes de corte que se presentan luego de las nuevas asignaciones, la que se identifica a

continuación en tabla adjunta, lo anterior, identifica el puntaje del ultimo estudiante becado.

Puntaje de Corte

Nivel Educacional	Puntaje de Corte
Educacación Básica	580
Educación Media	646
Educación Superior	745

Además, se presenta la propuesta de asignación por nivel educativo, donde se identificó que en los tres niveles habían estudiantes con el mismo puntaje de corte. Por lo tanto, se llevó a cabo desempate de puntaje, en el 1° criterio, ID del tramo RSH, basado en la información proporcionada por el nivel central de JUNAEB el 25 de junio de 2024. Este proceso se realizó de acuerdo con la priorización de los criterios de desempate establecidos en el Manual de Asignación de Beneficios, específicamente en la sección 5.11, que aborda los criterios de desempate para la asignación de beneficios en los procesos de postulación y renovación.

Propuesta de asignación Básica, Media y Superior Becas Indígenas Octubre 2024

2024

Educación Básica	N°
Becar desempate	1
Becar sobre corte	64
No becar desempate	1

Educación Media	N°
Becar desempate	14
Becar Sobre corte regional	139
No becar desempate	1
Suprimido	75
Verificado	4

Educación Superior	N°
Becar Nueva asignación	86
Becar Nueva asignación desempate	25
Egresado de carrera	2
Eliminado	23
No becar desempate menor ID	10
Solicitud Rechazada	8
Suprimido	8
Suspensión 2° semestre	39
Suspensión anual	3
Titulado	1
Verificado	11
Volver a Becar	6
Total	222

DISTRIBUCION COMUNAS EDUCACIÓN

La Encargada Técnica Regional de Beca Indígena, presenta la distribución por comunas, evidenciando un aumento de cupos considerable en las provincias de Arauco y Biobío

Educación Básica

COMUNA	N°
Alto Bio Bio	10
Cañete	9
Lota	6
Tirua	6
Arauco	4
Lebu	4
Los Angeles	4
Concepcion	3
Contulmo	3
Los Alamos	3
Coronel	2
Quilleco	2
San Pedro de la Paz	2
Talcahuano	2
Cabrero	1
Curanilahue	1
Hualpen	1
Negrete	1
Santa Juana	1
Total general	65

Educación Media

Comuna DF	N°
Cañete	26
Tirua	20
Arauco	18
Alto Bio Bio	15
Los Alamos	14
Lebu	9
Concepcion	5
Coronel	5
Contulmo	4
Los Angeles	4
San Pedro de la Paz	4
Curanilahue	3
Laja	3
Mulchen	3
Negrete	3
Penco	3
Nacimiento	2
Santa Barbara	2
Yumbel	2
Antuco	1
Chiguayante	1
Florida	1
Hualpen	1
Lota	1
Santa Juana	1
Tome	1
Tucapel	1
Total general	**153**

Educación Superior

COMUNA	N°
Los Alamos	22
Coronel	12
Curanilahue	10
Arauco	8
Cañete	8
Alto Bio Bio	6
Los Angeles	6
Mulchen	6
Hualqui	5
Laja	5
Tirua	4
Concepcion	3
San Pedro de la Paz	3
Hualpen	2
Lebu	2
Penco	2
Cabrero	1
Contulmo	1
Florida	1
Lota	1
Negrete	1
Quilleco	1
Santa Barbara	1
Total general	**111**

A continuación, se presenta propuesta del proceso de continuidad segundo semestre del mes de octubre.

Propuesta proceso de Continuidad segundo semestre 2024

Para el segundo semestre de 2024, en particupar para el cierre del mes de octubre, en relación con la continuidad del beneficio de Beca Indígena, se identifican controles programáticos: continuidad de estudios, egresos de carrera, titulados y/o suspensiones. En total, corresponde validar 58 casos, que serán confirmados de acuerdo con la resolución regional de controles programáticos y posteriormente validados en el sistema informático SINAB3.

Cabe mencionar que las validaciones se realizan de acuerdo con la información proporcionada por las distintas Instituciones de Educación Superior, en estrecha coordinación con los profesionales de JUNAEB, dirección Regional del Biobío.

CONTROL PROGRAMATICOS	Criterio de Rechazo o Aceptación		Total general
	ACEPTA	RECHAZA	
CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	2		2
EGRESADO DE CARRERA	4		4
SUSPENSION ANUAL	3	1	4
SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	39	2	41
TITULADO	7		7
Total general	55	3	58

El Profesional Representante Comunal de Alto Biobío, Cristian Oliva Puentes, agradece el trabajo realizado por JUNAEB en relación con la propuesta de asignación. Asimismo, solicita un nuevo consolidado de beneficiarios de la comuna de Alto Biobío, que incluya la identificación de las becas y los niveles educativos. Además, pide el listado de los nuevos beneficiarios según la nueva asignación, con el fin de poder contactar a los estudiantes e informarles sobre el nuevo proceso y pago.

Sra. Marianela Cartes Quintrileo, Profesional Representante de la Secretaría Regional

Ministerial de Educación y Encargada Regional del Programa de Educación Intercultural Bilingüe en la Región del Bío Bío, menciona que aprueba la propuesta de asignación, destacando de manera clara el aumento y la distribución de cupos en la región.

Finalmente se presentan los acuerdos establecidos en Comisión Regional Beca Indígena mes de octubre del periodo 2024:

1. Se aprueba unánime la propuesta de asignación beca indígena mes de octubre por Comisión Regional.

Se finaliza la Comisión Regional a las 09:07 Hrs para la posterior validación en el sistema informático respectivo, agradeciendo además la participación de los integrantes de la comisión.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío de acta a Comisión Regional Beca Indígena	Encargada técnica	**28.10.2024**
Actualización de estados en sistema informático	Encargada técnica	**28.10.2024**

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: Viviana Pino Ceballos Cargo: Profesional Sección Bienestar Estudiantil	Firma y timbre

1. Resumen

Título de la reunión	Comisión Regional Beca Indígena
Participantes que asistieron	7
Hora de inicio	10/25/24, 8:20:30 AM
Hora de finalización	10/25/24, 9:05:55 AM
Duración de la reunión	45 min 25 s
Tiempo medio de asistencia	37 min 41 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrad	Última salida	Duración de la	Correo electró	Id. de participa	Rol
Viviana Soledad Pino Ceballos	10/25/24, 8:2(	10/25/24, 9:0(	42 min 21 s			Organizador
Ana Victoria Torres Echeverria	10/25/24, 8:2(	10/25/24, 9:0(	44 min 59 s			Moderador
Cesar Nicolas Inzunza Monsalve	10/25/24, 8:2(	10/25/24, 9:0(	40 min 8 s			Moderador
Paola Beatriz Medina Martinez	10/25/24, 8:2(	10/25/24, 8:5(	30 min 56 s			Moderador
Marianela Cartes Quintrileo (Externo)	10/25/24, 8:2(	10/25/24, 9:0(	37 min 23 s			Moderador
Cristian Oliva (No comprobado)	10/25/24, 8:3(	10/25/24, 9:0(	29 min 59 s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrad	Hora de salida	Duración	Correo electró	Rol
Viviana Soledad Pino Ceballos	10/25/24, 8:2(	10/25/24, 9:0(	42 min 21 s		Organizador
Ana Victoria Torres Echeverria	10/25/24, 8:2(	10/25/24, 9:0(	44 min 59 s		Moderador
Cesar Nicolas Inzunza Monsalve	10/25/24, 8:2(	10/25/24, 9:0(	40 min 8 s		Moderador
Paola Beatriz Medina Martinez	10/25/24, 8:2(	10/25/24, 8:5(	30 min 56 s		Moderador
Marianela Cartes Quintrileo (Externo)	10/25/24, 8:2(	10/25/24, 9:0(	37 min 23 s		Moderador
Cristian Oliva (No comprobado)	10/25/24, 8:3(	10/25/24, 9:0(	29 min 59 s		Moderador

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y Baes.
		Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24-10-2024		
Lugar	JUNAEB Dirección Regional del Biobío, Concepción		
Hora Inicio	08:30 hrs.	Hora de Término	09:30 hrs.
Motivo	Análisis de solicitudes de "Controles Programáticos" del programa de Beca Indígena en Educación Superior mes de Octubre.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Vanessa Andrea Cardenas Cardenas	
Jessica Alejandra Parra Campos	
Camila Alexandra Chávez Molina	
Fernanda Javiera Ducassou Binimellis	
Viviana Soledad Pino Ceballos	
César Nicolás Inzunza Monsalve	

3.- Temas Tratados

En el marco del proceso de renovación de Becas de Mantención para el presente año 2024 y conforme a lo dispuesto en el "Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación", de Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07/12/2023, respecto a las solicitudes de "Controles Programáticos" del programa de Beca Indígena; la Comisión Técnica de Becas integrada por las/os profesionales de la Oficina de Becas y Baes de Dirección Regional del Biobío y profesionales contrapartes de oficinas provinciales, efectúan un análisis de los casos presentados para el cierre regional del mes de Octubre. Para dicho análisis, se establecen acuerdos y criterios referidos a revisión y sanción de los respectivos estados, conforme a la normativa

vigente.

De acuerdo con lo anterior, y para dar inicio al proceso, desde la Sección Bienestar Estudiantil, Oficina de Becas y BAES, se remiten las nóminas de acreditación académica masiva a las distintas Instituciones de Educación Superior del país, para que estas puedan reportar situaciones académicas de sus estudiantes que no fueron validados por fuentes de información secundarias, y aquellos que presentan situaciones académicas invalidantes, tales como egresado de carrera, suspensión, titulación, excede duración máxima, retiros u otros.

Cabe mencionar que, se establecen además coordinaciones con las distintas contrapartes comunales y gestión con los propios estudiantes en caso de corresponder.

Una vez recepcionadas las solicitudes e información académica de las/os estudiantes, estas son revisadas por las/os funcionarios de acuerdo con el Oficio de Distribución Regional, Nº BI-00450/2023 de fecha 25 de Junio del 2024, la que establece contrapartes de Junaeb para la gestión y coordinación con las distintas comunas, Instituciones de Educación Superior de la región del Biobío e Instituciones de Educación Superior de otras regiones de acuerdo con el domicilio de estudios, con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos de los estudiantes y posteriormente ser validados en el sistema informático SINAB3.

Respecto a la totalidad de solicitudes de Beca Indígena en Educación Superior, se evalúan un total de 58 Controles Programáticos, cuyo detalle de aceptación o rechazo se presenta en el siguiente cuadro:

EDUCACIÓN SUPERIOR		
CONTROLES PROGRAMÁTICOS	**ACEPTADO**	**RECHAZADO**
CONTINUIDAD ESTUDIOS	2	-
SUSPENSIÓN ANUAL	3	1
SUSPENSIÓN 2° SEMESTRE	39	2
TITULADO	7	-
	4	-

EGRESADO DE CARERRA		
TOTAL GENERAL	58	

Los Controles programáticos revisados y validados durante el presente cierre regional mes de octubre, se presentarán como propuesta a la Comisión Regional de Beca Indígena, posteriormente se incorporarán en resolución regional, y finalmente se ejecuta la sanción de dichos estados en sistema informático SINAB3.

Finalmente en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, dado lo anterior, esta Dirección Regional elabora un archivo denominado soporte digital, el que contiene la totalidad de estudiantes a los cuales se les valida los controles programáticos.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
1. Presentar propuesta de Estados de Excepción y Controles programáticos a Comisión Regional.	Encargada Técnica	25.10.2024
2. Elaboración de Resolución Exenta Regional.	Encargada Técnica	Octubre 2024
3. Elaborar archivo soporte digital con la totalidad de estudiantes.	Encargada Técnica	Octubre 2024
4. Ingresar y validar estados de excepción y	Equipo Oficina	

controles programáticos en sistema informático sinab3.	Becas y Baes y Profesionales de Direcciones Provinciales.	Octubre 2024
5. Envío de resolución Exenta Regional para ingreso en Gestor Documental.	Encargada Técnica	Octubre 2024
6. Tramitación de Resolución y carga de archivo soporte digital a expediente.	Oficina Gestión Documental	Octubre 2024

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: Viviana Pino Caballos. Cargo: Profesional Sección Bienestar Estudiantil	Firma y timbre

N°	BECA	REGIÓN	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL	CONTROL PROGRAMÁTICO	RESULTADO	CRITERIO	ULTIMO MES	MES RESOLUCIÓN
1	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	ACEPTA	1. De una carrera técnico-profesional estudiante define continuar sus estudios hacia la obtencrón de un titulo profesional.	NO APLICA	OCTUBRE
2	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	ACEPTA	1. De una carrera técnico-profesional estudiante define continuar sus estudios hacia la obtención de un titulo profesional.	NO APLICA	OCTUBRE
3	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	EGRESADO DE CARRERA	ACEPTA	Estudiante egresado	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
4	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	EGRESADO DE CARRERA	ACEPTA	Estudiante egresado	JULIO	OCTUBRE
5	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	EGRESADO DE CARRERA	ACEPTA	Estudiante egresado	JULIO	OCTUBRE
6	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
7	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
8	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Postulante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE
9	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE
10	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE

11	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE
12	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
13	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
14	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE
15	BECA INDIGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	1.Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o algún integrante del grupo familiar	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
16	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
17	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
18	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
19	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

20	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
21	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
22	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
23	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE
24	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE
25	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
26	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	2.Problemas económicos en el grupo familiar o de entorno que afecten al estudiante	AGOSTO	OCTUBRE
27	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
28	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

29	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	1.Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o algún integrante del grupo familiar	AGOSTO	OCTUBRE
30	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
31	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
32	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE
33	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
34	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE
35	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
36	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE
37	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

38	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
39	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
40	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
41	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	JULIO	OCTUBRE
42	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
43	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Postulante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	RECHAZA	1. No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.	JULIO	OCTUBRE
44	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	3.Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
45	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Postulante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	ACEPTA	2.Problemas económicos en el grupo familiar o de entorno que afecten al estudiante	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
46	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Postulante	SUPERIOR	SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE	RECHAZA	1. No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.	JULIO	OCTUBRE
47	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Postulante	SUPERIOR	SUSPENSION ANUAL	ACEPTA	2 Problemas económicos en el grupo familiar o de entorno que afecten al estudiante	JUNIO	OCTUBRE

48	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Postulante	SUPERIOR	SUSPENSION ANUAL	ACEPTA	2.Problemas económicos en el grupo familiar o de entorno que afecten al estudiante	JULIO	OCTUBRE
49	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Postulante	SUPERIOR	SUSPENSION ANUAL	RECHAZA	1. No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.	JUNIO	OCTUBRE
50	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	TITULADO	ACEPTA	1. Estudiante titulado	AGOSTO	OCTUBRE
51	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	TITULADO	ACEPTA	1. Estudiante titulado	JULIO	OCTUBRE
52	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	TITULADO	ACEPTA	1. Estudiante titulado	AGOSTO	OCTUBRE
53	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	TITULADO	ACEPTA	1. Estudiante titulado	AGOSTO	OCTUBRE
54	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	TITULADO	ACEPTA	1. Estudiante titulado	MAYO	OCTUBRE
55	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	TITULADO	ACEPTA	1. Estudiante titulado	JUNIO	OCTUBRE
56	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	TITULADO	ACEPTA	1. Estudiante titulado	JUNIO	OCTUBRE
57	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	SUSPENSION ANUAL	ACEPTA	1.Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o algún integrante del grupo familiar	SIN CAR	OCTUBRE
58	BECA INDÍGENA	BIOBIO						Renovante	SUPERIOR	EGRESADO DE CARRERA	ACEPTA	Estudiante egresado	SIN CAR SEGUNDO SEMESTRE	OCTUBRE